DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.680 | Jueves 19 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2393740

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	937,21	1,0000
CORONA CHECA	40,05	23,4001
CORONA DANESA	132,48	7,0741
CORONA NORUEGA	84,92	11,0360
CORONA SUECA	85,15	11,0062
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	255,23	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	594,83	1,5756
DÓLAR CANADIENSE	684,64	1,3689
DÓLAR DE SINGAPUR	683,05	1,3721
DÓLAR NEOZELANDÉS	549,94	1,7042
EURO	988,51	0,9481
FRANCO SUIZO	1043,90	0,8978
LIBRA ESTERLINA	1140,16	0,8220
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	232,80	4,0258
RINGGIT MALAYO	197,54	4,7445
RIYAL CATARÍ	257,03	3,6463
RIYAL SAUDÍ	249,92	3,7500
WON COREANO	0,69	1349,4700
YEN JAPONÉS	6,26	149,7743
YUAN	127,93	7,3262
ZLOTY POLACO	221,97	4,2223
DEG	1228,81	0,7627

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de octubre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl